



AVISO IMPORTANTE



ESTIMADO USUARIO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS Y/O DESAHOGO DE DILIGENCIAS VÍA REMOTA, POR MEDIO DE VIDEOCONFERENCIAS O VIDEOLLAMADAS CON LAS SALAS UNITARIAS Y LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, ESTO DE CONFORMIDAD CON **EL INCISO G) DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL ACUERDO GENERAL 009/2020, POR LO QUE SI ASÍ UD LO REQUIERE, PODRÁ SOLICITAR AL TITULAR DEL ÁREA, SE PUEDA LLEVAR EL DESAHOGO DE LAS AUDIENCIAS Y/O DILIGENCIAS CONFORME A LAS ALTERNATIVAS ELECTRÓNICAS ANTES REFERIDAS, ESTO COMO PARTE DE LA REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADA DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD QUE HA IMPLEMENTADO ESTE TRIBUNAL A TRAVÉS DEL CITADO ACUERDO GENERAL.**

ATENTAMENTE

**EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
TABASCO**